

LUNES, 27 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 78

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-5569 *Notificación de sentencia 143/2015 en juicio de faltas 4812/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0004812/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000143/2015

En Santander, a 19 de marzo de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0004812/2014, seguida por una falta de incumplimiento de obligaciones familiares contra Javier Trigo Santos habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver como absuelto a Javier Trigo Santos de la falta contra las personas por las que venía siendo acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Javier Trigos Santos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 7 de abril de 2015.

El secretario judicial,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/5569

CVE-2015-5569